

LAS AREAS PROTEGIDAS

VALDEZ SOFIA 3^{er}B

1_ ¿Qué es un área protegida?

Un área protegida es una zona que presentan una riqueza biológica normalmente se encuentran resguardadas el único objetivo es conservar sus paisajes y recursos naturales, cuentan con diferentes niveles de protección, existen algunas áreas donde solo ingresan los investigadores y otras donde puede desarrollarse el turismo.

2_ ¿Cuál es la primera área protegida del país?

La primera área protegida de la Argentina es el Parque Nacional del Sud que se remontan al año 1903, cuando el perito Francisco Moreno realizó una donación de 7.500 hectáreas de tierra para crearlo, luego Nahuel Huapi, en las provincias del Neuquén y el Río Nacional Iguazú en Misiones.

3_ ¿Cómo se categorizan las áreas protegidas? Explique.

Parque Nacional: conservan su estado natural, que son representativas de una religión fito-zoogeográfica y que tengan gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico, son mantenidas sin ninguna alteración que sea necesaria para asegurar su control, la atención al visitante y aquellas que correspondan a medidas de Defensa Nacional adoptadas para satisfacer necesidades de Seguridad Nacional, está prohibido toda la explotación económica.

Monumento Natural: área, cosas, animales, plantas interés estético, valor histórico o científico, a las cuales es una protección absoluta, son inviolables, a excepción de inspecciones oficiales e investigadores científicas.

Reserva Nacional: áreas que interesan para la conservación de sistemas ecológicos, el mantenimiento de zonas protectoras del Parque Nacional contiguo, o la creación de zonas de conservación independientes, cuando la situación existente no requiera o admita el régimen de un Parque Nacional, recibirán prioridad la conservación de la fauna y de la flora autóctonas, de las principales características fisiológicas, de la belleza escénicas, de las asociaciones bióticas y del equilibrio ecológico.

Reserva Natural Estricta

Áreas del dominio de la Nación de gran valor biológico representativas de los distintos ecosistemas del país o que contienen importantes poblaciones de especies animales o vegetales autóctonas, el objetivo de estas áreas es el mantenimiento de la diversidad biológica y la de ecosistemas de las diferentes regiones biogeográficas del país, tienen características fisiográficas de sus entornos, garantizando el mantenimiento sin perturbaciones de los procesos biológicos y ecológicos esenciales.

Reserva Natural Silvestre

Áreas de extensión considerables que conserven inalterada o muy poco modificada la cualidad silvestre de su ambiente natural y cuya contribución a la conservación de la diversidad biológica sea particularmente significativamente en virtud de contener representaciones válidas de uno o

mas ecosistemas, poblaciones animales o vegetales valiosas a dicha fin, a las cuales se les otorgue especial protección para preservar la mencionada condición, sus objetivos promover el mantenimiento de la diversidad biológica, la variabilidad genética de las poblaciones de cada especie, como la diversidad a nivel de especies y ecosistemas, etc. Están prohibidas todas las actividades que modifiquen sus características naturales, que amenacen disminuir su diversidad biológica, o que de cualquier manera afecten a sus elementos de fauna, flora, o sea con excepción de aquellas que sean necesarias a los fines de su manejo , para su apreciación respetuosa por parte de los visitantes, o su control y vigilancia.

Reserva Natural Educativa

Áreas que, por sus particularidades o por su ubicación contigua o cercana a las Reservas Naturales Estrictas o Silvestres brinden oportunidades especiales de educación ambiental o de interpretación de la naturaleza, sus objetivos son enseñar los valores inherentes a la protección de la diversidad biológica de los paisajes y ambientes que han estado libres de perturbación por causa humana durante un periodo prolongado de tiempo, o de algún elemento o proceso natural especial, preservar el medio natural con las solas modificaciones imprescindibles para la atención de los visitantes que concurran para recibir los beneficios previstos n el inciso, etc, esta prohibido todas la actividades que modifiquen sus características naturales, que amenacen disminuir su diversidad biológica o que de cualquier manera afecten a sus elementos de flora, fauna, o sea con excepción de aquellas que sean necesarias a los fines de su manejo, control y vigilancia o la atención con fines educativos de los visitantes.

4_ ¿Quién es el organismo encargado de la administración de las áreas protegidas naturales?

El organismo encargado de la administración de la áreas protegidas naturales es la Administración de Parques Nacionales, pero existen unas que son privadas como la fundación de la Vida Silvestres Argentina.

5_ ¿Cuántas y cuales son las áreas protegidas de San Juan?

En San Juan solo hay 2 áreas protegidas y son Parque Nacional Ischigualasto (Valle de La Luna), y San Guillermo